Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 1034

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 29/2014, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

-1-

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 55/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, a través del cual la Dirección de Contrataciones recomienda la ampliación de vigencia del Contrato Nº 29/2014, suscripto con la firma COPETROL en los términos solicitados por la Dirección Administrativa, a través del Memorándum D.A.Nº 104/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ésta Cartera Estatal ha suscrito el Contrato Nº 29/2014 con la firma COPETROL para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes".*

Que, el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 otorga la facultad a las entidades Convocantes de realizar modificaciones a los contratos suscritos, siendo el primer requerimiento indicado por la normativa legal que las modificaciones deben realizarse a los contratos vigentes, señalando que "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello... ".

Que, en tal sentido, a través del Dictamen UOC Nº 55/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014 de la Dirección de Contrataciones, se ha recomendado la extensión de la vigencia del contrato, ya que el mismo ha sido suscripto en fecha 6 de junio de 2014 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, por tanto se cumple el plazo de doce meses requerido por la norma.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 de fecha 19 de junio de 2014, Artículo 10, inciso e), es atribución de la Señora Ministra, adoptar y aplicar las medidas políticas técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos.

Abg. Claudia Escobar
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°..103A.....

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 29/2014, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***AUTORIZAR*** *la ampliación de vigencia del Contrato N° 29/2014 suscripto con la firma COPETROL en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", hasta el 30 de abril de 2015.*

Art. 2°.- ***DISPONER*** *la suscripción de la Adenda respectiva mediante la que se materializará lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Noelia Ortega
Encargada de Despacho
Secretaría General

Sheila R. Abed
Ministra

Abg. Claudia Escobar Rey
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia